



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11313

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: La Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, reajustará los haberes de los beneficios ya otorgados o a otorgarse por aplicación de la Ordenanza N° 10.006, para adecuarlos a los porcentajes establecidos por la Ordenanza N° 10.204, a partir del mes siguiente a la sanción de la presente Ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia